ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 315 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y MARBY VARGAS CORREA

PROCESO DEL SECOP II	MP-SDEC-CD-PS-353-2023
CONTRATO No.	315 DE 2023
CONTRATISTA	MARBY VARGAS CORREA C.C. 1.083.902.669 expedida en Pitalito (H)
OBJETO DEL CONTRATO	RESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL SECTOR TURISMO DEL MUNICIPIO DE PITALITO
VALOR INICIAL CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($22.069.810.00) M/CTE
PRESENTE ADICIÓN	TRES MILLONES CIENTO CINCIENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREITA PESOS ($3.152.830) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($25.222.640) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PRESENTE PRÓRROGA	UN (01) MES
PLAZO FINAL	OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FORMA DE PAGO	Un primer pago proporcional sobre la base de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($3.152.830) M/CTE incluido IVA si ello aplica por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 30 del respectivo mes. Pagos mensuales iguales por la suma de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($3.152.830) M/CTE incluido IVA si ello aplica con corte al día 30 de cada mes.

Proyectó: Yoin Alejandro Muñoz Navia

Revisado por: Carolina Méndez Castro	Aprobado por: María del Pilar Pantevez Vargas
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Jurídico Profesional	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	Un pago final proporcional sobre la base de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($3.152.830) M/CTE incluido IVA si ello aplica por los días ejecutados durante el último mes del contrato previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago al sistema de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado a ello de acuerdo al valor del suministro mensual. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos. Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso no serán objeto de ajustes. Para la determinación del valor se tuvo en cuenta la Resolución 003 del 03 de enero de 2023 "Por medio de la cual, se adopta la tabla de Honorarios para las personas que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Municipio de Pitalito-Huila para la vigencia 2023"
FECHA ACTA DE INICIO	13 DE ABRIL DE 2023
FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACIÓN	8 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA	FECHA PUBLICACION SECOP II

Proyectó: Yoin Alejandro Muñoz Navia

Revisado por: Carolina Méndez Castro	Aprobado por: María del Pilar Pantevez Vargas
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Jurídico Profesional	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Entre los suscritos a saber: **MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 26.482.926 expedida en Elías, en calidad de jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito, delegada por el señor alcalde según Resolución No. 437 del 25 de julio de 2023, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL MUNICIPIO, VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY,** secretario de Desarrollo Económico y Competitividad en calidad de supervisor y **MARBY VARGAS CORREA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083.902.669 expedida en Pitalito (H), en calidad de **CONTRATISTA**, nos reunimos con el fin de suscribir la presente acta de adición y prorroga No. 1, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

Entre el **MUNICIPIO DE PITALITO** y **MARBY VARGAS CORREA**, se suscribió el contrato No. 315 de 2023, cuyo objeto al tenor de la cláusula primera es: ""RESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL SECTOR TURISMO DEL MUNICIPIO DE PITALITO".

Que mediante oficio enviado a través de la plataforma Extranet con radicado N° 2023CS049162-1 de fecha 08 de noviembre de 2023, con documento adjunto de acta de justificación debidamente suscrita por el contratista y supervisor, soportando la solicitud de justificación de adición y prorroga No. 1, del contrato No. 315 de 2023, en los siguientes términos:

1. El plazo de ejecución se estableció por un periodo de ocho (07) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. Una vez el contratista dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato y suscribió el acta de inicio, empezó su ejecución a partir del 13 de abril de 2023 y terminación del día 12 de noviembre de 2023.

2. El valor del contrato inicial se estableció en VEINTIDÓS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($22.069.810.00) M/CTE.

3. Que el valor a adicionar no supera el 50% del valor del contrato, ni el tiempo inicialmente pactado, conforme lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. del contrato No 315 de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar adición y prórroga del contrato 315 de 2023, que tiene como objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL SECTOR TURISMO DEL MUNICIPIO DE PITALITO"., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, considera necesario garantizar durante la vigencia 2023, el cumplimiento de las funciones encargadas al contratista, siendo que las mismas, están siendo de vital importancia para apoyar el seguimiento de la ejecución del diseño de producto turístico de Pitalito, de la ruta mágica del café y demás actividades.

2. Con la visualización de las actividades desarrolladas por parte de la administración, se ejecutan los objetivos misionales y se construye confianza frente a la comunidad, para lo que se requiere el apoyo de una profesional en turismo para la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, en el área de comercio, industria y turismo, las actividades de turismo son avances de Plan de Desarrollo y para la entrega del informe de rendición de cuentas que se debe presentar anualmente, permitiendo a la comunidad realizar control a las acciones adelantadas por la Administración Municipal que a su vez formarán parte de la historia del Municipio.

3. Por lo anterior, se justifica la necesidad de suscribir la presente acta de adición y prorroga 01 al contrato 315 de 2023, lo que permitirá que las funciones a cargo de la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad en a turismo, se desarrollen de forma adecuada y eficiente.

4. Actualmente la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, no cuenta con personal de planta suficiente para garantizar el desarrollo de los objetivos misionales y las actividades en ejecución de Plan de Desarrollo, razón por la cual se hace necesario prorrogar la ejecución del contrato por un (1) mes y adicionar por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCIENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREITA PESOS M/CTE ($3.152.830), según CDP No. 2023002097 del 08 de noviembre de 2023.

Que la presente acta es de común acuerdo y se establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones por su parte.

Que, como consecuencia de la situación antes descrita, se hace necesario celebrar la presente acta, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR, el plazo del contrato de prestación de servicios No. 315 de 2023, en Un (01) Mes, por lo anterior la cláusula segunda quedará así:

2. Plazo:	*OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.*

SEGUNDA: ADICIONAR, al valor del contrato la suma de **TRES MILLONES CIENTO CINCIENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREITA PESOS M/CTE ($3.152.830)**, por lo anterior la cláusula quinta del contrato N° 315 de 2023, quedará así:

5. Valor:	*El valor del contrato corresponde a la suma **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($25.222.640) M/CTE.***

TERCERO: La presente adición se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023002097 del 08/11/2023.

CUARTA: **PERFECCIONAMIENTO**. Para el perfeccionamiento de la presente acta se requiere de la firma de las partes, expedición de registro presupuestal, actualización de ARL y legalización correspondiente.

QUINTA: LAS DEMÁS CLÁUSULAS. La presente acta, no altera las demás cláusulas establecidas en el contrato, en cuanto no hayan sido modificadas por la misma.

Para constancia se aprueba a través de la plataforma del SECOP II.

Firmado digitalmente porMARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS
DN: cn=MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS gn=MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS c=Colombia l=CO o=Alcaldia de Pitalito ou=Ofina de Contratacion e=MARIAPANTEVEZ014@HOTMAIL.COM
Motivo:Estoy aprobando este documento
Ubicación:Oficina de Contratacion
Fecha:2023-11-09 14:35-05:00

MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS
Jefe Oficina de Contratación

MARBY VARGAS CORREA
Contratista.

VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY
Supervisor

Proyectó: Yoin Alejandro Muñoz Navia

Revisado por: Carolina Méndez Castro	Aprobado por: María del Pilar Pantevez Vargas
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Jurídico Profesional	Cargo: Jefe Oficina de Contratación